



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00223655- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1880-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada: “**Adaptación y evaluación de la eficacia de intervenciones basadas en el modelo de Estrategias Conductuales de Protección para disminuir el consumo de alcohol y marihuana y sus consecuencias en estudiantes universitarios/as**” en el marco del proyecto de investigación a cargo de Angelina Pilatti DNI 26.004.479 titulado: “*Problemas de salud mental en estudiantes universitarios: factores de riesgo y efecto prospectivo sobre rendimiento académico y abandono*”, destinada a estudiantes de 4º y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO

Que por la citada resolución se autorizó asimismo al Área Enseñanza la inscripción de la practicante oportunamente seleccionada.

Que la practicante María Virginia Giacinti DNI 43.929.104 cumplimentó las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2025 y su informe final ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Directora Angelina Pilatti.

Que el trabajo de finalización ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar el Acta de Examen Final de la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos

denominada: “**Adaptación y evaluación de la eficacia de intervenciones basadas en el modelo de Estrategias Conductuales de Protección para disminuir el consumo de alcohol y marihuana y sus consecuencias en estudiantes universitarios/as**” en el marco del proyecto de investigación a cargo de Angelina Pilatti DNI 26.004.479 titulado: “*Problemas de salud mental en estudiantes universitarios: factores de riesgo y efecto prospectivo sobre rendimiento académico y abandono*”, la que será incluida en el legajo académico de la practicante de acuerdo al siguiente detalle:

- María Virginia Giacinti DNI 43.929.104 Calificación 10 (diez).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por la estudiante citada en el artículo anterior corresponde a 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a Prácticas de Egreso del Ciclo Superior, según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2025-1880-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Angelina Pilatti se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.